

SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

No. Solicitud: _____

Folio _____

C:		ROSALES	CARVAJAL	Fecha: 12 DE JUNIO DE 2015
Adscripción:		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Subdelegación Jurídica		GODOFREDO		
		Nivel y Puesto: PQ2 ESPECIALISTA EN LEGIS. AMB. Y DE RN		
<p>Hago de su conocimiento que usted que ha sido COMISIONADO al: Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla.</p> <p>Durante: 1 Día del 30 de Abril de 2015 al 01 de Mayo del 2015.</p> <p>Con el objeto de: REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: apoyar al área de inspección y vigilancia a fin de realizar visita de inspección al poseionario de ejemplares de Vida Silvestre albergados en el domicilio conocido carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Km. 110+150, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla.</p> <p>Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal: 16AA08,E21,11301,CF33833,3228</p>				<p>En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comisión conferida</p> <p>Firma</p>

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
30/04/2015 - 01/05/2015- domicilio conocido Carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Km. 110+150, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla. se pernocto en Chalchicomula de Sesma (Serdán); Puebla	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL			\$ 625.00	\$ 625.00

<p>AUTORIZA</p> <p>LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ</p> <p>EL ENCARGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p>LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción xxxi, inciso a), 41, 42, 43 fracción iv, 45 fracción xxxvii y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la federación el 26 de noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. LAURA OSORNIO GÓMEZ.</p>	<p>ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS</p> <p>COMISIONADO</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Godofredo Rosales Carvajal</p>	<p>ELABORA</p> <p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>
--	---	--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECURSOS FINANCIEROS

18 JUN 2015

RECIBIDO

37901
CPU-JU-100533
216142
- 701534 -

INFORME DE COMISION

LUGAR: DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA SAN JUAN ATENCO-SAN JOSÉ GUERRERO, KM. 110+150, MUNICIPIO DE SAN JUAN ATENCO, ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: 30 DE ABRIL 2015.

En cumplimiento al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.3/1240/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, se realizaron las siguientes actividades:

SINTESIS:

30- ABRIL DE 2015, se me ordeno dar apoyo y asesoría jurídica para realizar visita de inspección al poseionario de los ejemplares de vida silvestre, albergados en el domicilio conocido carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Km. 110+150 Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla; lo anterior en razón a las denuncias que se tenían de ejemplares de vida silvestre donadas a su parecer por varios circos que llegaban de paso por la región y en su caso determinar si resultaba procedente derivado del desarrollo de la visita de inspección imponer como medida de seguridad el aseguramiento de los ejemplares inspeccionados; en razón de ello (en la fase física) se arribó al lugar de los hechos a las nueve horas del día 30 de abril de 2015, se procedió a delimitar el área a inspeccionar mediante coordenadas obtenidas con la medición del-GPS, se procedió a contabilizar a los ejemplares de vida silvestre e inspeccionar los chips correspondientes de cada uno de ellos, determinando que la mayoría de los ejemplares se les pudo leer el chip correspondiente, mientras que otros ejemplares se dificultó la lectura de su chip por carecer de instalaciones para su manejo e inmovilización, siendo una de las medidas indicadas al visitado para efecto de tener el debido manejo sobre los ejemplares que se inspeccionaron en el citado domicilio, se llevó a cabo la fase administrativa (revisión de documentación para acreditar la legal procedencia de los ejemplares); mostrando copias simples que acreditaban la legal procedencia de los ejemplares inspeccionados, en razón de lo anterior y al no contar con los originales o copias debidamente certificadas se determinó asegurar el total de los ejemplares de fauna silvestre inspeccionados hasta en tanto no se presentaran los originales de dichos documentos para su cotejo y análisis correspondiente; lo cual quedó debidamente circunstanciado en el Acta de Inspección número PFFPA/27.3/2C.27.3/065/15 de fecha 30 de abril de 2015, radicada en el expediente número PFFPA/27.3/2C.27.3/0009-15/30; explicándole al visitado el alcance legal de la misma y las opciones que le daba la Ley de ser procedente para el retiro de la medida de seguridad impuesta; cerrándose los trabajos de inspección a las 20:40 horas del día de su apertura; pernoctando en el municipio más cercano al lugar de la inspección.

**ATENTAMENTE
EL COMISIONADO**

LIC. GODOFREDO ROSALES CARVAJAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO

